



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIONES Y SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.914.-

DALCAHUE, 30 de julio de 2024.

VISTOS: Las necesidades de modificar el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024. El certificado de Secretaría Municipal subrogante con fecha 29/07/2024, donde se aprueba Modificaciones y Suplementación de presupuesto correspondientes al Memorándum N° 36, 37 y 38; el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en reunión extraordinaria N° 49 con fecha 12 de julio de 2024, el Certificado N° 110 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejál Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

APRUEBESE: La siguiente Suplementación y Modificaciones de presupuesto de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN Y SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO – MEMORANDUM N° 36

AUMENTA GASTOS

22.08.001	Servicio de aseo (1)	M\$ 3.500
22.10.002	Primas y gastos de seguros (1)	M\$ 7.400
24.01.009 (005)	Educación prebásica – Personas jurídicas privadas Art. 13, DFL N° 1 -3.063/80 (Convenio JUNJI)	M\$ 11.850
22.09.002	Arriendo de Edificios (1)	M\$ 1.200
24.03.100.002	Multas TAG 30% y 50%	M\$ 3.000
25.99.002	Íntegros por saldos no utilizados de Transferencias	M\$ 300
26.04.001	Arancel al Registro de multas de tránsito no pagadas	M\$ 1.000
TOTAL		M\$ 28.250

AUMENTA INGRESOS

05.03.007.001	Patente acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8	M\$ 6.430
05.03.004.001	Convenios Educación Prebásica (Convenio JUNJI)	M\$ 11.850
08.99.001	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos	M\$ 300
07.02	Venta de servicios	M\$ 245
08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. único	M\$ 5.000
08.02.002.002	Multas Art. 14, N° 6 inciso 2; Ley N° 18.695 Multas TAG	M\$ 875
08.02.005	Registro de multas de tránsito no pagadas – de Beneficio Municipal	M\$ 500
08.02.006	Registro de multas de tránsito no pagadas – de Beneficio de otras Municipalidades	M\$ 3.000
TOTAL		M\$ 28.200



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DISMINUYE GASTOS

22.02.001 (001)	Textiles y acabados textiles (1)	M\$ 48
22.02.002 (001)	Vestuario, accesorios y prendas diversas (1)	M\$ 2
TOTAL		M\$ 50

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO – MEMORANDUM N° 37

AUMENTA GASTOS

22.01.001	Para Personas (02.02.03 Medio ambiente)	M\$ 325
TOTAL		M\$ 325

DISMINUYE GASTOS

22.07.001	Servicio de Publicidad (03.03.08 Aniversario Batalla de Mocopulli)	M\$ 325
TOTAL		M\$ 325

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO – MEMORANDUM N° 38

AUMENTA GASTOS

22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de eventos (05.05.04 Actividades recreativas)	M\$ 2.000
24.01.008 (005)	Premios y otros (05.05.04 Actividades recreativas)	M\$ 800
TOTAL		M\$ 2.800

DISMINUYE GASTOS

22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de eventos (03.03.04 Día del niño y otros eventos infantiles)	M\$ 2.000
24.01.008 (005)	Premios y otros (03.03.04 Día del niño y otros eventos infantiles)	M\$ 800
TOTAL		M\$ 2.800

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Archivo

AWGA/MAAB/RCCC/dfss.